

**ELECCIONES CONSEJO ESCOLAR 2014-2015. IES Pedro de Luna. Zaragoza**

Corresponde en este curso 2014-2015 proceder a la renovación de la primera mitad de los miembros del Consejo Escolar. En concreto, se elegirán:

- **Cuatro profesores, elegidos por el Claustro de profesores.**
- **Un padre o una madre, que será elegido por los padres y madres de los alumnos.**
- **Dos alumnos, elegidos por los alumnos del instituto.**

Además de esta renovación parcial, hay dos vacantes que pertenecen a la renovación parcial anterior que también se cubrirán (las vacantes corresponden a un representante del profesorado y a un representante de los alumnos, que no han podido ser cubiertas al no haber más candidatos).

	<b>ACTUACIONES</b>	<b>FECHA</b>
1	CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL	20 de octubre de 2014
	1.1. Publicación del Censo y periodo de reclamaciones	Del 4 al 7 de noviembre de 2014
	1.2. Resolución definitiva	10 de noviembre de 2014
2	PLAZO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS	Del 11 al 14 de noviembre de 2014
	2.1. Publicación de listas provisionales	17 de noviembre de 2014
	2.2. Reclamaciones	18 de noviembre de 2014
	2.3. Lista definitiva	21 de noviembre de 2014
3	CONSTITUCIÓN DE LA MESA ELECTORAL Y CELEBRACIÓN DE ELECCIONES	27 de noviembre de 2014
4	PROCLAMACIÓN DE CANDIDATOS ELECTOS Y SUPLENTES	28 de noviembre de 2014
5	SESIÓN DE CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR	10 de diciembre de 2014

**VOTO POR CORREO:** Los padres de alumnos podrán utilizar el voto por correo. A tal efecto, el voto deberá ser enviado a la mesa electoral del instituto antes de la realización del escrutinio mediante una carta que deberá contener el voto emitido y una fotocopia del documento nacional de identidad o de un documento acreditativo equivalente. A este efecto, en la Conserjería del Instituto, una vez elevada a definitiva la lista de candidatos del sector padres, se podrán retirar papeletas con el nombre de los candidatos.

Normativa de referencia:

- Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14).
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (B.O.E. del 4), de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa.
- Real Decreto 83/1996, de 26 de enero (B.O.E. de 21 de febrero), por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Orden de 28 de febrero de 1996 (B.O.E. de 5 de marzo), por la que se regula la elección de los Consejos Escolares y Órganos Unipersonales de Gobierno de los Centros Públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria.